

CERTIFICADO

DE CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO CASINO DE LA SOCIEDAD SAN FRANCISCO INVESTMENT S.A. Y RATIFICACIÓN DE INICIO DEL SEGUNDO PERÍODO DE OPERACIÓN DEL CASINO DE JUEGO EN LA COMUNA DE MOSTAZAL, REGIÓN DE O'HIGGINS

El Superintendente de Casinos de Juego (S), Sr. Carlos Arriagada Pérez, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley N°19.995 y el artículo 47 del Decreto N°1722 de 2015, del Ministerio de Hacienda, hoy viernes 3 de noviembre de 2023, certifica lo siguiente:

1. San Francisco Investment S.A., R.U.T. N°76.299.170-5, ha dado cabal cumplimiento a las obligaciones que la Ley N°19.995 y sus reglamentos establecen para dar inicio al segundo periodo de operación de un casino de juego y sus servicios anexos, como asimismo a las condiciones establecidas en su permiso de operación renovado, otorgado por el Consejo Resolutivo de la Superintendencia de Casinos de Juego y formalizado mediante la Resolución Exenta N°601, de 12 de agosto de 2022, en lo que respecta al casino de juego. En el proceso de certificación se dieron por subsanadas las observaciones formuladas mediante Resolución Exenta N°641, de 18 de agosto de 2023, de esta Superintendencia.
2. A contar de la fecha del presente certificado, la sociedad operadora San Francisco Investment S.A. se encuentra habilitada para explotar los siguientes servicios anexos, conforme al permiso de operación autorizado:
 - a) Servicio Restaurante en tres restaurantes
 - b) Servicio de Bar en seis bares
 - c) Servicio de Cafetería en cuatro cafeterías
 - d) Salas de estar
 - e) Servicio de cambio de moneda extranjera
 - f) Sala de eventos o espectáculos
3. Sin perjuicio de lo anterior, la vigencia de quince años del permiso de operación renovado de San Francisco Investment S.A. rige desde el 9 de octubre de 2023 hasta el 9 de octubre de 2038.



CARLOS ARRIAGADA PÉREZ
SUPERINTENDENTE DE CASINOS DE JUEGO (S)